



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de noviembre de 2017

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 095-2017-D IE 00958-LM, con registro N° 7110 de fecha 12/6/2017.
Informe N° 140-2017-JDECD/MDNC, de fecha 12 de julio de 2017.
Carta N° 371-2017-GDS/MDNC, de fecha 13 de julio de 2017.
Informe N° 134-2017-MDNC-OP, de fecha 07 de agosto de 2017.
Informe N° 173-2017-JDECD/MDNC, de fecha 09 de agosto de 2017.
Carta N° 531-2017-GDS/MDNC, de fecha 18 de setiembre de 2017.
Informe N° 188-2017-MDNC-OP, de fecha 25 de setiembre de 2017.
Carta N° 664-2017-GDS/MDNC, de fecha 08 de noviembre de 2017.
Carta N° 122-2017-MDNC-OP, de fecha 09 de noviembre de 2017.
Informe Legal N° 274-2017-OAJ/MDNC, de fecha 13 de noviembre de 2017.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 095-2017-D IE 00958-LM, de fecha 12 de junio de 2017, con registro de mesa de partes N° 7110, el director de la Institución Educativa N° 00958 LA MOLINA, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el pago mensual de un personal de seguridad, para salvaguardar los bienes del centro educativo, debido que la UGEL no ha considerado presupuesto ni para auxiliares ni para personal de servicio de los seis que le corresponde de acuerdo a la población escolar;

Que, mediante Carta N° 0664-2017-GDS/MDNC, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, hace llegar en forma reiterativa el requerimiento para la contratación de una persona natural, para prestar servicios como personal de seguridad de la Institución Educativa N° 00958 ubicado en el sector La Molina de esta ciudad; de junio a octubre de 2017;

Que, mediante Carta N° 122-2017-MDNC-OPP, de fecha 09 de noviembre de 2017, la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, alcanza la disponibilidad presupuestal, por un monto de S/. 2,000.00 Soles;

1

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de una persona natural, para prestar servicio como seguridad o vigilancia de la Institución Educativa N° 00958 LA MOLINA; como se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PLAZO	MONTO MENSUAL
1	PERSONAL DE VIGILANCIA	N° 00958 LA MOLINA	CINCO MESES 2017 DE JUNIO A OCTUBRE 2017	400.00 400.00 400.00 400.00 400.00
TOTAL A PAGAR: S/.				2,000.00

Artículo 2°.- Los pagos se realizarán previa presentación del Plan de Trabajo, recibo por honorarios; y la hoja de registro de asistencia donde ha prestado servicios, cuyo documento estará validado con la firma del Director de la I.E.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Niñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42255433